

MINISTERIO DE CULTURA

7555 *ORDEN de 20 de marzo de 1991 por la que se dispone que el Director general del Libro y Bibliotecas asuma provisionalmente las funciones de Director del Organismo autónomo Biblioteca Nacional.*

El artículo 97 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, transforma la Biblioteca Nacional en Organismo autónomo de carácter administrativo, dependiente del Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

El citado precepto declara, por una parte, que la Biblioteca Nacional mantiene las funciones que le fueron atribuidas por el Real Decreto 848/1986, de 25 de abril, y, por otra, que el Gobierno, mediante Real Decreto, procederá a la aprobación del Estatuto de la Biblioteca Nacional.

Por último, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1991, se establece que hasta tanto se apruebe por el Gobierno dicho Estatuto, las funciones de Director del Organismo autónomo Biblioteca Nacional serán asumidas por el Director general del Libro y Bibliotecas.

Por lo expuesto, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1991 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 9.º de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, he tenido a bien disponer:

El Director general del Libro y Bibliotecas asumirá, hasta que se apruebe por el Gobierno el Estatuto de la Biblioteca Nacional, las funciones de Director del Organismo autónomo Biblioteca Nacional, ejerciendo las competencias que a dicho cargo confieren las Leyes de Entidades Estatales Autónomas, de Contratos del Estado, General Presupuestaria y demás disposiciones concordantes.

El Organismo autónomo Biblioteca Nacional quedará sometido al régimen de contabilidad pública y control interno establecido en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria para los Organismos autónomos de carácter administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de marzo de 1991.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

UNIVERSIDADES

7556 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

Producidas diversas modificaciones a la hasta ahora vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y

Servicios de esta Universidad, tras los acuerdos de Junta de Gobierno de fecha 25 de enero de 1990 y del Consejo Social en su sesión plenaria del día 14 de febrero siguiente, así como en las disposiciones contenidas en los presupuestos de la Universidad de Extremadura para el año 1990.

Este Reclorador, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado, así como la Resolución de 4 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1990 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la precitada Ley 30/1984, de 2 de agosto; y en uso de las competencias otorgadas por el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, recogida en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1990.

Badajoz, 12 de diciembre de 1990.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

ANEXO QUE SE CITA

Claves utilizadas

Las establecidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 8) y la Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, en la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1989).

Nivel C.D. = Nivel de complemento de destino.

TP = Tipo de puesto.

FP = Forma de provisión.

ADM = Adscripción a Administraciones Públicas.

GR = Adscripción a grupos.

S = Puesto singularizado.

N = Puesto no singularizado.

L = Libre designación.

C = Concurso.

A4 = Administración del Estado, de sus Organismos autónomos y de las Universidades.

Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

H.E. = Jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.

A.A. = Puesto a amortizar.

ANEXO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS. AÑO 1990

CENTRO GESTOR: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADN	GR	Cuerpo			
	<u>Servicios Centrales</u>											
01.00.00.00	Gerente.....	1	30	1.478.044	S	L	A4	A	Ex11	--	--	H.E.
02.00.00.00	Vicegerente.....	1	28	861.072	S	L	A4	A	Ex11	--	--	H.E.
01.00.01.00	Secretario/a Gerente.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	H.E.
02.00.01.00	Secretario/a Vicegerente.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
05.00.00.00	Asesor Técnico.....	1	22	297.204	S	C	A4	B/C	Ex11	--	--	H.E.
05.00.01.00	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
08.00.00.00	Secretario/a Consejo Social.....	1	28	741.636	S	L	A4	A	Ex11	--	--	H.E.
08.00.01.00	Secretario/a Presidente Consejo Social.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	H.E.
09.00.00.00	Asesor Jurídico.....	1	26	741.636	S	C	A4	A	Ex11	Ldo. Derecho	--	H.E.
12.00.00.00	Jefe Servicios Administrativos Badajoz.....	1	26	741.636	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
13.00.00.00	Jefe Servicios Administrativos Cáceres.....	1	26	741.636	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
16.00.00.00	Jefe Servicio Intervención y Auditoría.....	1	26	819.264	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
16.01.00.00	Jefe de Sección Intervención y Auditoría.....	1	24	473.820	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
18.00.00.00	Jefe de Servicio Contabilidad y Presupuestos.....	1	26	741.636	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
18.00.01.00	Jefe de Negociado Ordenación Pagos y Rendición de Cuentas....	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
18.00.02.00	Jefe de Negociado Contabilidad..	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
18.00.00.01	Auxiliar.....	2	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
18.00.00.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
21.01.00.00	Jefe de Sección Personal (Badajoz).....	1	24	473.820	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
21.01.01.00	Jefe de Negocios Retribuciones y Seguridad Social.....	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
21.01.02.00	Jefe de Negociado Profesorado y P.A.S.....	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
21.01.03.00	Jefe de Negociado Oposiciones y Concursos	1	16		N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
21.01.00.01	Auxiliar.....	2	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
21.01.00.02	Auxiliar.....	3	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
21.02.00.00	Jefe de Sección Personal (Cáceres).....	1	24	473.820	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
21.02.01.00	Jefe de Negociado Retribuciones y Seguridad Social.....	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
21.02.02.00	Jefe de Negociado Profesorado y P.A.S.....	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
21.02.00.01	Auxiliar.....	2	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
21.02.00.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
23.01.00.00	Jefe de Sección Gestión Económica (Badajoz)	1	22	297.204	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--	H.E.
23.01.01.00	Jefe de Negociado Gestión Económica	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
23.01.00.02	Auxiliar	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
23.02.00.00	Jefe de Sección Gestión Económica (Cáceres)	1	22	297.204	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--	H.E.
23.02.01.00	Jefe de Negociado Gestión Económica	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
23.02.00.02	Auxiliar	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
25.01.00.00	Jefe de Sección de Patrimonio...	1	24	473.820	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
25.01.01.00	Jefe de Negociado Contratación..	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
25.01.02.00	Jefe de Negociado de Inventario y Almacenes	1	16	66.072	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
25.01.00.01	Auxiliar	2	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
25.01.00.02	Auxiliar	3	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
27.01.00.00	Jefe de Sección Asuntos Generales (Badajoz).....	1	24	473.820	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.
27.01.01.00	Jefe de Negociado de Alumnos....	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
27.01.02.00	Jefe de Negociado de Títulos....	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
27.01.00.01	Auxiliar.....	3	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
27.01.00.02	Auxiliar.....	5	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
27.02.00.00	Jefe de Sección de Asuntos Generales (Cáceres).....	1	24	473.820	N	C	A4	A/B	Ex11	--	--	H.E.

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
27.02.01.00	Jefe de Negociado Títulos.....	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
27.02.02.00	Jefe de Negociado Alumnos.....	1	16	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
27.02.00.01	Auxiliar.....	3	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
27.02.00.02	Auxiliar.....	4	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
29.00.01.00	Jefe de Negociado Rectorado.....	1	16	181.644	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	H.E.
29.00.02.00	Secretario/a Rector.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	H.E.
29.00.03.00	Secretario/a Vicerrector y Secretario General.....	7	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	H.E.
29.00.03.01	Auxiliar.....	4	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
29.00.04.00	Portero Mayor Rectorado (Badajoz).....	1	12	44.412						--	--	H.E.-A.A
29.00.04.01	Subalterno	1	9	-						--	--	
29.00.05.00	Portero Mayor Rectorado (Cáceres).....	1	12	44.412						--	--	H.E.-A.A
29.00.05.01	Subalterno.....	1	9	-						--	--	A.A.
31.00.01.00	Administrativo (Servicio de Educación Física).....	1	14	-	N	C	A4	C	Ex11	--	--	---
31.00.01.01	Auxiliar	1	14	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
32.00.00.01	Auxiliar (Servicio de Informática).....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
<u>CENTROS UNIVERSITARIOS</u>												
35.00.01.00	Jefe de Negociado del I.C.E.....	1	18	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
35.00.02.00	Secretario/a Director del I.C.E.	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
35.00.03.00	Jefe de Negociado (Cáceres).....	1	14	-	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
35.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
35.00.01.02	Auxiliar.....	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
35.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-	N	C	A4	E	Ex11	--	--	---
36.00.01.00	Jefe de Negociado Facultad de Ciencias.....	1	18	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
36.00.02.00	Secretario/a Decano.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
36.00.01.01	Auxiliar.....	2	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
36.00.01.03	Auxiliar.....	1	10	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
36.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
36.00.04.01	Subalterno.....	1	8	-						--	--	A.A.
36.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	3	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
37.00.01.00	Jefe de Negociado Facultad de Medicina.....	1	18	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
37.00.02.00	Secretario/a Decano.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
37.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
37.00.01.02	Auxiliar.....	3	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
37.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
37.00.04.01	Subalterno.....	1	8	-						--	--	A.A.
37.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
38.00.01.00	Jefe de Negociado Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).....	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
38.00.02.00	Secretario/a Decano.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
38.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
38.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
38.00.01.03	Auxiliar.....	1	10	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
38.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
38.00.04.01	Subalterno.....	1	8	-						--	--	A.A.
38.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
39.00.01.00	Jefe de Negociado Facultad de Filosofía y Letras.....	1	18	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
39.00.02.00	Secretario/a Decano.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
39.00.03.00	Administrativo.....	1	14	-	N	C	A4	C	Ex11	--	--	---
39.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
39.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
39.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
39.00.04.01	Subalterno.....	2	8	-						--	--	A.A.
39.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	4	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
40.00.01.00	Jefe de Negociado Facultad de Derecho.....	1	18	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-0	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
40.00.02.00	Secretario/a Decano.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
40.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
40.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
40.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
40.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
40.00.04.01	Subalterno.....	2	8	-						--	--	A.A.
40.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
41.00.01.00	Jefe de Negociado de la Facultad de Veterinaria.....	1	18	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
41.00.02.00	Secretario/a Decano.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
41.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
41.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
41.00.01.03	Auxiliar.....	1	10	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
41.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
42.00.01.00	Jefe de Negociado Escuela Universitaria de E.G.B. de Badajoz.	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
42.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
42.00.01.02	Auxiliar.....	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
42.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
42.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
42.00.04.01	Subalterno.....	1	8	-						--	--	A.A.
42.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
43.00.01.00	Jefe de Negociado Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Badajoz.....	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
43.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
43.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
43.00.01.03	Auxiliar.....	1	10	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
43.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
43.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
44.00.01.00	Jefe de Negociado Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres.....	1	18	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
44.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
44.00.03.00	Administrativo.....	1	14	-	N	C	A4	C	Ex11	--	--	---
44.00.01.01	Auxiliar.....	1	12	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
44.00.01.02	Auxiliar.....	3	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
44.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
44.00.04.01	Subalterno.....	1	0	-						--	--	A.A.
44.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	3	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
45.00.01.00	Jefe de Negociado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.....	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
45.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
45.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
45.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
45.00.04.01	Subalterno.....	1	0	-						--	--	A.A.
45.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
46.00.01.00	Jefe de Negociado Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.....	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
46.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
46.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
46.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
47.00.01.00	Jefe de Negociado Escuela Universitaria de E.G.D. de Cáceres.	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
47.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
47.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
47.00.01.03	Auxiliar.....	1	12	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
47.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
47.00.04.01	Subalterno.....	2	0	-						--	--	A.A.
47.00.05.01	Auxiliar Unidad Departamentos...	1	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
48.00.01.00	Jefe de Negociado Escuela Universitaria de Enfermería de Cáceres.....	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
48.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
48.00.01.02	Auxiliar.....	1	10	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
49.00.01.00	Jefe de Negociado de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cáceres.....	1	16	174.420	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--	---
49.00.02.00	Secretario/a Director.....	1	14	73.296	N	L	A4	C/D	Ex11	--	--	---
49.00.01.02	Auxiliar.....	2	10	-	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
49.00.01.03	Auxiliar.....	1	10	66.072	N	C	A4	D	Ex11	--	--	---
49.00.04.00	Portero Mayor.....	1	10	-						--	--	A.A.
53.00.00.00	Jefe de Servicio de Biblioteca..	1	26	741.636	N	C	A4	A	Ex11	--	--	H.E. 7131/0304 o análogo
53.01.00.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Ciencias).....	1	20	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.01.01.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Ciencias).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.02.00.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Filosofía y Letras).....	1	20	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.02.01.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Filosofía y Letras).....	2	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.03.00.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Derecho).....	1	20	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.03.01.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Derecho).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.04.00.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Medicina).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.05.00.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.06.00.00	Archivo y Biblioteca (Facultad de Veterinaria).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.07.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria E.G.B. de Badajoz)	2	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.08.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria E.G.B. de Cáceres)	2	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.09.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Badajoz).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.10.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Badajoz).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.11.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Badajoz).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel C-D	Complemento específico.	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
53.12.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria Politécnica de Cáceres).....	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.13.00.00	Archivo y Biblioteca (I.C.E.)...	1	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.14.00.00	Archivo y Biblioteca (Rectorado)	2	10	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.15.00.00	Archivo y Biblioteca (Servicio de Publicaciones).....	1	18	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.16.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela U. de Estudios Empresariales de Cáceres).....	1	18	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo
53.17.00.00	Archivo y Biblioteca (Escuela U. de Enfermería de Cáceres).....	1	18	-	N	C	A4	B	Ex11	--	--	7133/0313 o análogo

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

7557 LEY 16/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado, y yo, en nombre del Rey, y de acuerdo con lo que establece el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991.

PREAMBULO

Conforme a las previsiones estatutarias, 1991 es año de cambio de legislatura, por lo que su presupuesto será una culminación de la acción del Gobierno en el periodo legislativo que termina.

Además de esa característica, que se puede considerar como cíclica, dicho ejercicio tiene otras dos connotaciones que lo caracterizan:

Por una parte, es el último del primer periodo acordado de fijación del sistema definitivo de financiación autonómica tras los acuerdos de 7 de noviembre de 1986.

Por otra parte, el entorno económico español y mundial obliga a una disminución del ritmo de incremento del gasto público que ha afectado por dos vías al conjunto de recursos que financian los presupuestos autonómicos: los que se relacionan directamente a los ingresos tributarios derivados de la actividad económica y los que tienen su origen en los Presupuestos Generales del Estado, cuyos recursos también se ven afectados y más directamente por la reducción del ritmo de crecimiento económico.

Respecto de la finalización del primer quinquenio de los Acuerdos para el sistema definitivo de financiación autonómica, es clara su repercusión por cuanto, por un lado, el Porcentaje de Participación en los Ingresos del Estado (PPI), que constituye la primera fuente de recursos de los presupuestos autonómicos, conforme a las prescripciones del artículo 13 de la LOFCA, deberá ser objeto de revisión entre otros, una vez transcurridos cinco años desde su fijación y encontrándose en discusión la reforma de la imposición directa, es previsible un nuevo Acuerdo entre la Administraciones estatal y autonómica que proporcione los recursos necesarios a la Comunidad Autónoma para el desarrollo de sus competencias estatutarias.

Asimismo va a incidir de manera notable la nueva normativa del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), que es objeto de una profunda reforma teniendo en cuenta las nuevas coordenadas en los que

se enmarca el conjunto de recursos con finalidad redistributiva y de corrección de desequilibrios interterritoriales, dentro de la normativa CEE, en la que España está integrada.

La actual coyuntura económica hace previsible un menor ritmo de crecimiento de la recaudación de los tributos estatales, al igual que los gestionados por la Comunidad Autónoma, se une a una política presupuestaria estatal restrictiva tendente a un control de la inflación que permita el desarrollo de una actividad económica equilibrada. Ambas consideraciones inciden por la vía de los ingresos y transferencias estatales en una reducción de los ingresos previstos dentro de un escenario presupuestario plurianual.

A pesar de las restricciones apuntadas, es una realidad que las características estructurales de la economía canaria requieren un fuerte protagonismo de las acciones públicas en sectores claves como son el educativo, y muy especialmente en el de la formación profesional, en el de equipamientos colectivos básicos y en proyectos de gran incidencia social como la construcción de viviendas y los destinados a la mejora del bienestar social de los sectores de población marginados, resultando en éstos, y como novedad para 1991, las dotaciones para la cobertura de la llamada Ayuda para la Integración Social.

Todas estas acciones directas se complementan con otras con la misma finalidad, pero realizadas a través de dotaciones específicas para la lucha contra el desempleo.

Asimismo es de destacar el volumen de gasto público inversor comprometido por la anualidad de proyectos iniciados en ejercicios anteriores, que condiciona muy directamente el margen de posibilidades de realización de nuevas acciones o de otras consideradas como no prioritarias anteriormente.

Muchos de esos compromisos son consecuencia directa de la aplicación de la normativa de la CEE para el acceso a la financiación de los Fondos Estructurales, dentro del Marco Comunitario de Apoyo.

Por todo ello, los presupuestos para 1991 pueden considerarse como moderadamente expansivos y en línea con las demandas sociales del archipiélago.

En cuanto a su elaboración, los presupuestos de 1991 van a ser el primer eslabón de una cadena que, con origen en la metodología en la presupuestación por programas, tratan de alcanzar mediante una reforma en los métodos y procedimientos de gestión su última finalidad: presupuestar en base a indicadores y formular objetivos de gasto con una perspectiva plurianual. Para ello se establecen una serie de medidas encaminadas a un mayor y mejor análisis y vinculación de las memorias de programas y justificación de las modificaciones.

La Ley se estructura en una exposición de motivos, 29 artículos agrupados en seis títulos, doce disposiciones adicionales, ocho transitorias y cuatro finales.

En materia de modificaciones de crédito destaca la regulación de las correspondientes a la Sección 19, dotándola de una mayor flexibilidad y agilidad administrativa, sin menoscabo del necesario control, estableciéndose un concreto y específico método de aplicación de los créditos